

**NORMAS DE BIOSEGURIDAD
CONSULTORES EN EDUCACIÓN MÉDICA
SEDE BOGOTÁ**

Bajo los lineamientos establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Panamericana de la Salud (OPS), Instituto Nacional de Salud (INS), Ministerios de Trabajo y Salud de Colombia y otros organismos sanitarios y gubernamentales, se establecen las siguientes recomendaciones en el contexto de la pandemia del COVID-19.

Lineamientos en bioseguridad

Teniendo en cuenta la reciente normatividad emitida por las autoridades en salud pública y entes gubernamentales, *decreto número 655 de 28 de abril de 2022 del Ministerio del Interior y resolución número 666 de 28 de abril de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social*, donde se prorroga la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de junio de 2022 o hasta nueva orden, y aunado a la **permanencia de la declaración de emergencia por la OMS** a nivel mundial, Consultores en Educación Médica continúa acatando las indicaciones de dichas autoridades, por lo cual avanza en el proceso de flexibilización de las medidas de bioseguridad, considerando adicionalmente que nuestra principal población se trata de personal de salud y por ende individuos que cuentan con esquemas de vacunación actualizados; por tanto en concordancia a la normatividad se establece:

USO DEL TAPABOCAS

Según el artículo 7, párrafo tercero del decreto número 655 de 28 de abril de 2022, en el cual refiere: “En el marco del desescalamiento progresivo respecto del uso obligatorio del tapabocas, a partir del quince (15) de mayo de 2022 **se autoriza el retiro del mismo en espacios cerrados dentro de las instituciones educativas**”, se eliminará el uso OBLIGATORIO de tapabocas a partir de tal fecha dentro de los salones de clase y espacios cerrados en general.

AISLAMIENTO POR SÍNTOMAS:

- A los estudiantes **que presenten síntomas respiratorios** se les recomienda abstenerse de asistir a la institución mínimo durante 3 días y utilizar tapabocas de alta eficiencia al regresar a clases durante 2 días adicionales.
- Si existen altas sospechas de contagio por contacto estrecho, se recomienda autoaislamiento durante 7 días.

RECOMENDACIONES Y DATOS GENERALES:

- **Se insiste en mantener vigente el esquema de vacunación** para las personas que aún no cuentan con el mismo y acatar la aplicación de nuevos refuerzos de dosis a los grupos etarios que corresponda, tantos como la comunidad científica vaya validando.
- **Mantener un lavado frecuentemente las manos** con agua y jabón, restregándose las al menos durante 20 segundos.
- Se recomienda **no tocarse ojos, nariz y/o boca**, por la posibilidad de facilitar el ingreso del virus a través de las mucosas.
- Mantener siempre vigente la **etiqueta respiratoria**: cuando una persona vaya a toser o estornudar debe hacerlo sobre la parte interna del codo, previamente formando una curva entre brazo y antebrazo. Realizar la operación de manera que nariz y boca queden en contacto con la superficie interna de codo. También se puede utilizar un pañuelo desechable el cual se debe eliminar de manera inmediata en los recipientes establecidos para el efecto y proceder a lavarse las manos con agua y jabón o en su defecto con un desinfectante a base de alcohol.
- **Programe su asistencia con suficiente anticipación**. Para mayor eficacia al ingreso a la sede es importante que de manera previa haya realizado su programación a través de la plataforma de estudiantes en la página web.
- Continuar el uso de tapabocas en el **transporte público**

Ante cualquier cambio en el contexto epidemiológico, estas medidas podrían ser susceptibles de ser modificadas de acuerdo con las disposiciones gubernamentales, en aras de mantener el cuidado colectivo.

Atentamente,

**Comité de Bioseguridad,
Áreas de Información Académica y Administrativa
CONSULTORES EN EDUCACIÓN MÉDICA**

cembogota@cemeduccionmedica.com

+ 57 (1) 801 1726

+ 57 (315) 819 2624

Calle 106 # 13 – 90. Santa Paula, Bogotá, Cundinamarca, Colombia

www.cemeduccionmedica.com